Puerto Leguízamo, 7 de mayo de 2024

Señor
JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA
C.C. 1.144.059.399 DE CALI
CALLE 8 No 2 – 40 Barrio el progreso
TELÉFONO: 321-824-57-33
E-mail: jheynerpadilla@hotmail.com
Puerto Leguízamo - Putumayo

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 013-013 de 2024.

Contrato de Suministro No. 013-013-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2924 del 24 de abril de 2024, con el siguiente rubro.

RUBRO DESAGREGADO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-004-002	PROPIOS	20	CSF	$ 4.166.802.00
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	A-02-02-01-003-007	PROPIOS	20	CSF	$ 1.177.017.00
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	A-02-02-01-003-008	PROPIOS	20	CSF	$ 1.452.444
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005	PROPIOS	20	CSF	$ 3.203.700

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 31 de mayo de 2024, o hasta agotar el presupuesto.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Dirección: Calle 1 Cra 3 frente a la Base Naval ARC Leguízamo. Ciudad: Puerto Leguízamo. Departamento: Putumayo

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.999.963,00) INCLUIDO IVA

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERA PLÁSTICA 15 CM X 3,3 X100UND	PAQUETE	1	8.100	8.100
2	ABRAZADERA PLÁSTICA 20 CM X 3,6 X100UND	PAQUETE	1	13.500	13.500
3	ABRAZADERA PLÁSTICA 60 CM 50LB X100UND	PAQUETE	1	24.700	24.700
4	BROCHA USO PROFESIONAL CERDA DE 3"	UND	1	18.000	18.000
5	BROCA PLUS 1/4 X 4 PULGADAS CONCRETO	UND	1	7.327	7.327
6	BROCA PLUS 5/16 X 4 PULGADAS CONCRETO	UND	1	23.586	23.586
7	BROCA ROTOMARTILLO 1/2 X 12-1/4 PULGADA CONCRETO	UND	1	30.497	30.497
8	BROCA PLUS 1/4 X 4 PULGADAS MADERA	UND	1	12.667	12.667
9	BROCA PLUS 5/16 X 4 PULGADAS MADERA	UND	1	14.787	14.787
10	BROCA PLUS 1/4 X 4 PULGADAS METAL	UND	1	21.083	21.083
11	BROCA PLUS 5/16 X 4 PULGADAS METAL	UND	1	16.117	16.117
12	CLAVOS PARA ZINC X500GR	LIBRA	1	15.515	15.515
13	CHAZO PLÁSTICO POLIPROPILENO DE IMPACTO 5/16 – BOLSA X 100 UNID	PAQUETE	1	32.828	32.828
14	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPA GOTERAS - 33CM X 5 M - IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD	UND	1	110.394	110.394
15	DISCO PULIDORA CORTE MADERA 4-1/2 DISCO SIERRA	UND	1	19.783	19.783
16	DISCO PULIDORA CORTE METAL 4-1/2	UND	1	15.000	15.000
17	DISCO DIAMANTADO Y SEGMENTADO	UND	1	26.000	26.000

	CORTE CONCRETO 4-1/2				
18	GRATA PULIDORA 4-1/2	UND	1	27.207	27.207
19	BOMBILLO PEQUEÑO LED FOCO 7W AHORRADOR LUZ BLANCA 560 LÚMENES	UND	1	11.667	11.667
20	PINTURA AMARILLA EN ACEITE POR GALÓN	GLN	1	101.667	101.667
21	PINTURA NEGRA EN ACEITE POR GALÓN	GLN	1	101.667	101.667
22	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1 BLANCA LAVABLE CUÑETE X 5 GALONES BLANCA	UND	1	279.000	279.000
23	PINTURA AZUL MARINO EN ACEITE (REFERENCIA DEL COLOR: 0E0F2B - RGB: R:14G:15 B:43) PARA EXTERIORES POR GALÓN	GLN	1	105.278	105.278
24	PUNTILLA DE 5" *500GR	LIBRA	1	8.778	8.778
25	RODILLO 9" FELPA ACRÍLICA	UND	1	10.908	10.908
26	ROLLO DE 120 MTS DE NYLON PARA GUADAÑA REDONDO	UND	1	62.667	62.667
27	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 5/16 BOLSA POR 100 UNID	PAQUETE	1	16.333	16.333
28	POLISOMBRA COLOR NEGRO AL 60%, ANCHO 4MTSX1MTS	UND	1	13.667	13.667
29	PINTURA EPOXICA AZUL TIPO PESADO PAR PISO	GALÓN	1	290.000	290.000
30	LÁMINA DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO 5.95 MTS X 30 CMS X 9MM	UND	1	55.000	55.000
31	TEJA ZINC ONDULADA 2.134X0.80MT CAL 35 0.17MM	UND	1	45.000	45.000
32	ESTUCO PLÁSTICO 30 KILOS/5 GALONES INTERIOR Y EXTERIOR	UND	1	150.000	150.000
33	CEMENTO GRIS *50 KILOS USO GENERAL POR BULTO	UND	1	53.667	53.667
34	SILICONA FRÍA	UND	1	22.633	22.633
35	CANDADO CUERPO DE HIERRO LATÓN EN CAJA 60MM	UND	1	15.314	15.314
36	PUNTILLA DE 2/1" *500GR	UND	1	8.333	8.333
37	HOJA DE LIJA CALIBRE 80	UND	1	3.667	3.667
38	TINER	GALÓN	1	45.000	45.000
39	ESCALERA MULTIFUNCIONAL PLEGABLE 16 PASOS ALUMINIO 4,7 MTS	UND	1	593.333	593.333
40	CARRETILLA METÁLICA DE 80 LITROS, RUEDA ANTIPINCHAZO MACIZA	UND	1	375.000	375.000
41	ESPÁTULA RÍGIDA 4 PULGADAS MANGO MADERA BELLOTA 55891	UND	1	10.167	10.167
42	PLÁSTICO NEGRO / POLIETILENO POR	METRO	1	17.333	17.333

	6 MTS DE ANCHO CALIBRE NO. 06				
43	CABLES DUPLEX 2 X 12 ROLLO 100 MTS	ROLLO	1	385.000	385.000
44	BOMBILLO LED 50W GRANDE FOCO LUZ BLANCA ALTA CALIDAD	UND	1	29.333	29.333
45	LÁMPARA LED REDONDA DE TECHO PARA INTERIORES 18W 125MM X 30MM	UND	1	28.667	28.667
46	MARTILLO 8001-0 PULIDO 23 MM	UND	1	22.368	22.368

NOTA: El CONTRATSITA, pertenece al Régimen común. El cual puede ser verificado en el RUT.

PARÁGRAFO1: La Entidad podrá requerir las cantidades necesarias de cada ítem de acuerdo a su dinámica de ejecución a fin de cumplir con el Objeto Contractual, asimismo, podrá prescindir de requerir cantidades en determinados ítems que no considere necesarios, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

PARÁGRAFO2: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará el cien por ciento 100% del valor del contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos

a. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
b. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
d. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
e. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- **Nombre** **JHEYNER PADILLA MAYORGA**
- **C.C.** **1.144.059.399**
- **Entidad Financiera** **BANCO POPULAR**
- **Número de Cuenta** **230691134183**

- **Tipo de Cuenta** **AHORROS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

a. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.999.992.00**) equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

b. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. ($ 4.999.981.00)** equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

c. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS($ 499.998.00)** igual al 5% del valor total de la presente comunicación de aceptación de la oferta con una vigencia de del contrato y tres (3) años más

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-13-2024 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo el TD WILSON HURTADO VELÁSQUEZ, nombrado por el ordenador del gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011

(Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el Uno por ciento (1 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

  Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
  El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.
  En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

14. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la

comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes,

teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.
Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.
En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.
Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

21. los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

22. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

23. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

24. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
b. Registro presupuestal.
c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

25. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo.

EL CONTRATISTA

JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA
C.C. 1.144.059.399 DE CALI

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CAPITÁN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

Elaboró: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
Coordinadora de Contratos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

c. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

d. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

e. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

f. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

g. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

i. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

j. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

k. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

l. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

2.10.1.2. Específicas

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.
b. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.
d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del servicio, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.
e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.
f. Efectuar la entrega de los servicios solicitados con la respectiva factura.
g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista

POR EL CONTRATISTA,

JHEYNER HERNAN RADILLA MAYORGA
C.C. 1.144.059.399 DE CALI

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CAPITÁN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

Elaboro: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
Coordinadora de Contratos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM N° 1 ABRAZADERA PLÁSTICA 15 CM X 3,3 X100UND	
Abrazadera y/o amarre plástico 15 cm x 3,3	
Color negra	
Cantidad bolsa x 100 pcs	
ÍTEM N° 2 ABRAZADERA PLÁSTICA 20 CM X 3,6 X100UND	
Abrazadera y/o amarre plástico 20 cm x 3,6	
Color negra	
Cantidad bolsa x 100 pcs	
ÍTEM N° 3 ABRAZADERA PLÁSTICA 60 CM 50LB X100UND	
Abrazadera y/o amarre plástico 20 cm x 3,6	
Color negra	
Cantidad bolsa x 100 pcs	
ÍTEM N°4 BROCHA USO PROFESIONAL CERDA DE 3"	
Tipo	Brochas
Características	Brocha de 3 pulgadas, para todo tipo de pintura, 62% cerda natural, 38% pet
Referencia	Jb082e
Material	Cerda natural - poliéster
Ancho	8 cm
Largo	24 cm
Espesor	1.8 cm
ÍTEM N° 5 BROCA PLUS 1/4 X 4 PULGADAS CONCRETO	
Peso	0.57 Kg
Tipo	Brocas Plus
Medidas	Largo 19.1 - Alto 8.4 - Ancho 4.6 (Cms)
Modelo	IW14153
Características	Cuerpo en acero cromo-vanadio templado para una vida útil prolongada, canal que permite perforar y desalojar los residuos con mayor rapidez, canal extendido hasta la punta hace que el residuo del perforado va directamente a los canales y es expulsado inmediatamente.
ÍTEM N° 6 BROCA PLUS 5/16 X 4 PULGADAS CONCRETO	
Modelo	DW00762
Alto	2.3 cm
Material	Acero
Ancho	2.2 cm
Características	Broca Plus 88 , con pastilla de metal duro: mayor vida útil para perforaciones más precisas, con 4 conductos de fuga de polvo, resiste el rompimiento garantizado, mayor durabilidad, formato innovador reforzado B8, para perforaciones más rápidas sin acumulación de residuos.
Largo	11.6 cm
ÍTEM N° 7BROCA ROTOMARTILLO 1/2 X 12-1/4 PULGADA CONCRETO	
Modelo	D-00979
Características	Accesorio para taladro rotomartillo Plus, en material de alta resistencia y durabilidad.
Material	acero
Largo	31.1 cm

ÍTEM N° 8 BROCA PLUS 1/4 X 4 PULGADAS MADERA	
Modelo	DW00757
Alto	1.9 cm
Material	Acero
Ancho	1.8 cm
Características	Broca Plus 88 , con pastilla de metal duro: mayor vida útil para perforaciones más precisas, con 4 conductos de fuga de polvo, resiste el rompimiento garantizado, mayor durabilidad, formato innovador reforzado B8, para perforaciones más rápidas sin acumulación de residuos.
Largo	11.4 cm
ÍTEM N° 9 BROCA PLUS 5/16 X 4 PULGADAS MADERA	
Modelo	DW00762
Alto	DW00762
Material	Acero
Ancho	2.2 cm
Características	Broca Plus 88 , con pastilla de metal duro: mayor vida útil para perforaciones más precisas, con 4 conductos de fuga de polvo, resiste el rompimiento garantizado, mayor durabilidad, formato innovador reforzado B8, para perforaciones más rápidas sin acumulación de residuos.
Largo	11.6 cm
ÍTEM N° 10 BROCA PLUS 1/4 X 4 PULGADAS METAL	
Modelo	DW00757
Alto	1.9 cm
Material	Acero
Ancho	1.8 cm
Características	Broca Plus 88 , con pastilla de metal duro: mayor vida útil para perforaciones más precisas, con 4 conductos de fuga de polvo, resiste el rompimiento garantizado, mayor durabilidad, formato innovador reforzado B8, para perforaciones más rápidas sin acumulación de residuos.
Largo	11.4 cm
ÍTEM N° 11 BROCA PLUS 5/16 X 4 PULGADAS METAL	
Modelo	DW00762
Alto	2.3 cm
Material	Acero
Ancho	2.2 cm
Características	Broca Plus 88 , con pastilla de metal duro: mayor vida útil para perforaciones más precisas, con 4 conductos de fuga de polvo, resiste el rompimiento garantizado, mayor durabilidad, formato innovador reforzado B8, para perforaciones más rápidas sin acumulación de residuos.
Largo	11.6 cm
ÍTEM N° 12 CLAVOS PARA ZINC X500GR	
Tipo	Clavos - techo
Medidas	2 pulgada
Tipo de cabeza	Plana con capucha
Material	Acero galvanizado

Uso	Especialmente diseñados para la instalación de techos/tejas asfálticas o tipo shingle; para sujetar tejas, instalar fieltros para impermeabilizar y unir chapas y tejas metálicas.
Presentación	Paquete x libra
ÍTEM N° 13 CHAZO PLÁSTICO POLIPROPILENO DE IMPACTO 5/16 – BOLSA X 100	
Material	Polietileno
Diámetro	5/16 cm
Cantidad por paquete	100
ÍTEM N° 14 CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPA GOTERAS - 33CM X 5 M - IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD	
Peso	2.5 kg
Material	Asfalto
Uso	Cinta asfáltica autoadhesiva para impermeabilización y reparación de todo tipo de superficies, elaboración de flanches de manera fácil y rápida, reparación e impermeabilización asfáltica, foild extragrueso para mayor seguridad y durabilidad.
Ancho	33 cm
Grupo	Cinta Asfáltica
Espesor	1.2 mm
Rendimiento	1,65 Metros Cuadrados (mt2)
Tipo	Impermeabilizante
Presentación	Rollo
Características	Cinta asfáltica autoadhesiva para impermeabilizar y reparar todo tipo de superficies.
Largo	5 mt
ÍTEM N° 15 DISCO PULIDORA CORTE MADERA 4-1/2 DISCO SIERRA	
Modelo	21s5760
Garantía	3 meses
Tipo de accesorios	Disco sierra circular
Diámetro disco	4-1/2 pulg
Tipo	Accesorios sierras eléctricas
Superficie de aplicación	Madera
Características	Hoja de acero con pastilla de carburo tungsteno, cuerpo de 1 mm espesor y 1,6 mm de espesor de corte. Centro 5/8". Con ranura de ventilación, corte de madera
ÍTEM N°16 DISCO PULIDORA CORTE METAL 4-1/2	
Tipo	Discos abrasivos
Diámetro disco	4 1/2 pulgadas
Medidas	4 1/2 x 3/32 pulgada
Características	Disco abrasivo, accesorio para pulidora de alto rendimiento.
ÍTEM N° 17 DISCO DIAMANTADO Y SEGMENTADO CORTE CONCRETO 4-1/2	
Tipo	Discos abrasivos
Diámetro disco	4 1/2 pulgadas
Medidas	4 1/2 x 3/32 pulgada
Características	Disco abrasivo, accesorio para pulidora de alto rendimiento.

ÍTEM N°18 GRATA PULIDORA 4-1/2	
Tipo	Accesorios pulidoras
Medidas	4 1/2 pulgadas
Características	Grata cónica, con alambre de acero trenzado, eje de fuerte resistencia, cepillado de acción medio y eje de 1,5 cm.
ÍTEM N° 19	**BOMBILLO PEQUEÑO LED FOCO 7W AHORRADOR LUZ BLANCA 560 LÚMENES**
Tipo	Bombillo
Color de luz	Blanca
Material	Plástico
Tipo de rosca	E27
Vida útil (horas)	15.000 horas
Flujo luminoso	560 lúmenes
Horas de autonomía	3 horas
Potencia	7 w
Color	Blanco
ÍTEM N° 20 PINTURA AMARILLA EN ACEITE POR GALÓN	
Rendimiento	En metal en superficies nuevas: 18 - 20 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color diferente: 20 - 25 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 25 - 30 ²/galón a 2 manos. En madera en superficies nuevas: 15 - 18 m²/galón a 2 manos en repinte sobre color diferente: 20 - 22 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 22. 25 m²/galón a 2 manos.
Contenido	1 galón
Tiempo de secado al tacto	4 - 6 horas
Superficie a aplicar	Superficies y/o artículos de metal y madera, como puertas, ventanas, rejas, zócalos, muebles, y estructuras metálicas en general, en ambientes exteriores e interiores.
Terminación	Brillante
Uso	Interior y exterior
Lavable	Si
Color	Amarillo
Resistencia al agua	Si
Tipo	Esmalte
Características	Esmalte sintético a base de aceite de acabado brillante y durabilidad prolongada, máxima resistencia a la intemperie y excelente cubrimiento y rendimiento. Producto formulado sin plomo ni cromo.
ITEM N° 21 PINTURA NEGRA EN ACEITE POR GALÓN	
Rendimiento	En metal en superficies nuevas: 18 - 20 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color diferente: 20 - 25 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 25 - 30 ²/galón a 2 manos. En madera en superficies nuevas: 15 - 18 m²/galón a 2 manos en repinte sobre color diferente: 20 - 22 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 22. 25 m²/galón a 2 manos.
Contenido	1 galón
Tiempo de secado al tacto	4 - 6 horas
Superficie a aplicar	Superficies y/o artículos de metal y madera, como puertas, ventanas, rejas, zócalos, muebles, y estructuras metálicas en general, en ambientes exteriores e interiores.
Terminación	Brillante
Uso	Interior y exterior
Lavable	Si
Color	Negro
Resistencia al agua	Si
Tipo	Esmalte

Características	Esmalte sintético a base de aceite de acabado brillante y durabilidad prolongada, máxima resistencia a la intemperie y excelente cubrimiento y rendimiento. Producto formulado sin plomo ni cromo.
ITEM N°22 PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1 BLANCA LAVABLE CUÑETE X 5 GALONES BLANCA	
Resistente a los rayos UV	Si
Rendimiento	En metal en superficies nuevas: 18 - 20 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color diferente: 20 - 25 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 25 - 30 ²/galón a 2 manos. En madera en superficies nuevas: 15 - 18 m²/galón a 2 manos en repinte sobre color diferente: 20 - 22 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 22. 25 m²/galón a 2 manos
Contenido	5 galones
Vida útil	36 meses en condiciones originales
Línea	Esmaltes
Tiempo de secado al tacto	4 - 6 horas
Terminación	Brillante
Uso	Exterior
Lavable	Si
Resistencia al agua	Si
Tipo	Esmalte
Características	Esmalte sintético a base de aceite de acabado brillante y durabilidad prolongada, máxima resistencia a la intemperie y excelente cubrimiento y rendimiento. Producto formulado sin plomo ni cromo.
ÍTEM N° 23 PINTURA AZUL MARINO EN ACEITE (REFERENCIA DEL COLOR: 0E0F2B - RGB: R:14 G:15 B:43) PARA EXTERIORES POR GALÓN	
Resistente a los rayos uv	Si
Uso	Exterior
Lavable	Si
Resistencia al agua	Si
Características	Esmalte sintético a base de aceite, durabilidad prolongada, máxima resistencia a la intemperie y excelente cubrimiento y rendimiento. Producto formulado sin plomo ni cromo.
TEM N° 24 PUNTILLA DE 5" *500GR	
Tipo	Puntilla
Medidas	5pulg
Tipo de cabeza	Con cabeza
Contenido	1 libras
Material	Acero
Uso	Madera maciza y concreto
Origen	Nacional

ITEM N° 25 RODILLO 9" FELPA ACRÍLICA	
Características	Rodillo profesional ideal para pinturas en vinilo a base de pintura tipo 1 de agua, de fácil uso y lavado.
Material	Felpa
Uso	Sobre todo tipo de superficie

Superficie a aplicar	Cualquier superficie
Tamaño	9 pulgadas

ÍTEM N° 26 ROLLO DE 120 MTS DE NYLON PARA GUADAÑA REDONDO	
Nombre	Rollo de 120 Mts De Nylon Para Guadaña redondo
ÍTEM N° 27 TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 5/16 BOLSA POR 100 UND	
Tipo de cabeza	Trompeta
Contenido	100
Material	Acero
Tipo de tornillo	Autoperforante
Dimensiones	6 x 1-1/4"
Diámetro	0.140 pulgadas
Medidas	0.140 pulgadas;1-5/8 pulgadas
Características	Punta Aguda, Pavonado, Rosca Fina
Largo	1-5/8 pulgadas
Cantidad por paquete	100

ÍTEM N° 28 POLISOMBRA COLOR NEGRO AL 60%, ANCHO 4MTSX1MT	
Material	Polietileno
Fabricación	Nacional
Modelo	PT1893
Largo sin su empaque unitario (cm)	1 cm
Garantía (meses)	12 meses
Color	Negro
Peso	3 kg
Tipo	
Ancho sin su empaque unitario (cm)	4 cm
Familia	Obra Gruesa
ITEM N° 29 PINTURA EPOXICA AZUL TIPO PESADO PARA PISO	
Tipo	Epóxicas
Garantía	12 meses
Acabado	Mate
Aplicación	Interior
Características	20 - 25 m2 /galón, a un espesor de película seca de 3 mils (75 micrones). 15 - 20 m2 /galón, a un espesor de película seca de 3 mils (100 micrones). 8 - 12 m2 /galón, a un espesor de película seca de 3 mils (125 micrones).
Color	Azul
Contenido	1 Galón
País de Origen	Colombia
Rendimiento por capa	20 m2
Superficie de aplicación	Metal; Concreto
Tipo de base	Base solvente
ÍTEM N° 30 LÁMINA DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO 5.95 MTS X 30 CMS X 9MM	
Espesor	7 mm
Contenido	3.48 m2 = 4 Láminas de 2.9m x 30cm x 7mm
Material	PVC
Especificaciones	Libre de plomo, Impermeable, aséptico, e inmune a plagas y hongos. Limpie con jabón y esponja suave y húmeda, nunca usar solventes o materiales abrasivos.
Uso	Cielo rasos. Uso interior,
Ancho	30cm
Color	Blanco
Tipo	Cielo Raso PVC
Medidas	2.9m x 30cm Lámina plana, espesor 7mm
Largo	2.9 m

ÍTEM N° 31 TEJA ZINC ONDULADA 2.134X0.80MT CAL 35 0.17MM	
Tipo	Tejas de Zinc
Modelo	Ondulada
Material	Acero Galvanizado
Peso (kg/m)	1.17
Espesor base (mm)	0.17
Recubrimiento de Zinc (gr/m2)	Z60 - Z120
Altura (mm)	18
Acabado	Galvanizado
Ancho Total (mm)	800
Longitud (mm)	2438
Norma	NTC 4011
Ancho útil (mm)	750
Características	Teja ondulada de alta resistencia a la intemperie, fácil instalación, moderno diseño.
Geometría	Ondulada
Area útil (mt)	0,6
Familia	Construcción & Reparación
Talla	243.8 x 80cm
ITEM N° 32 ESTUCO PLÁSTICO 30 KILOS/5 GALONES INTERIOR Y EXTERIOR	
Color	Blanco
Base	Agua
Contenido	30 kilogramos
Material	Acrílico
Uso	Interior y exterior
Beneficio	Permite un acabado más liso y uniforme. Economiza el consumo de pintura. Posee una alta adherencia al pañete o revoque en comparación con los estucos de yeso y de cemento. Presenta un rápido secado entre capas. Bajo polvo al lijar. Posee muy buena lijabilidad. No embota la lija.
Terminación	Semi mate
Tiempo de secado al tacto	2 a 4 horas
Antihongos (si/no)	No
Tipo	Estucos
Producto ecológico	Bajo VOC, bajo polvo al lijar.
Características	Estuco elaborado con materias primas de alta calidad para lograr gran resistencia, alta blancura y mayor adherencia, listo para usar. Bajo polvo al lijar. Gran blancura lo que disminuye el consumo de pintura. Textura suave y pareja. Mayor resistencia a los golpes. Se deja lijar.

ÍTEM N° 33 CEMENTO GRIS *50 KILOS USO GENERAL POR BULTO	
Propiedades	Presenta moderados calores de hidratación reduciendo el riesgo de fisuración y contribuyendo con una mejor apariencia y mayor durabilidad de las estructuras
Tipo	Cemento Gris
Características	Cemento de gran finura, desarrolla resistencias garantizando un adecuado programa de retiro de formaletas y puesta en funcionamiento de las estructuras, ofrece tiempos de fraguado controlados.
Contenido	50 kilos
Uso	Para la construcción, remodelación y reparación de baños, cocinas, piscinas y todo tipo de terminados domésticos entre los que se destacan los pigmentados, texturizados, y estampados. Producción de concretos para cimentaciones, muros, contenciones, estructuras, rellenos y todo tipo de obra en general. Preparación de morteros para mampostería, pega de cerámica, enchapes, acabados, recubrimientos y morteros de relleno. Elaboración de morteros para pisos, nivelaciones, lechadas y emboquillados. Producción de elementos prefabricados de pequeño y mediano formato.
Zona de distribución	Nacional
Norma técnica	NTC 121 y 321 y de la norma americana ASTM C-1157 (tipo GU)
Color	Gris

ITEM N° 34 SILICONA FRIA

- Color: Transparente, negro y blanco.
- Almacenamiento: 12 meses desde su fecha de fabricación.
- Composición química: Silicona acética de curado por humedad.
- Densidad (DIN 53479-9): 0.98 kg/L.
- Formación de piel: 25 minutos.
- Velocidad de curado: 1.5 mm/24 horas.
- Capacidad de movimiento: 20 % (ISO 11600).
- Escurrimiento (DIN EN 27390): <2 mm.
- Temperatura de servicio: -40 °C a + 150 °C.
- Resistencia a la tensión (ISO 8339): 0.6 N/mm^2 (6.1 kg/cm^2).
- Resistencia al desagarro (DIN 24 método C): 4 N/mm (4.1 kg/cm).
- Dureza de Shore A (ISO 868): 18.
- Módulo de elasticidad: ~0,36 N/mm² al 100 % de elongación (3,7 kg/cm2 al 100 % de elongación).
- Recuperación elástica (DIN EN 26389): >90 %.
- Temperatura del soporte: + 5 °C a + 40 °C.
- Temperatura ambiente: + 5 °C a + 40 °C.
- Humedad del soporte: el soporte debe estar seco

ITEM N° 35 CANDADO CUERPO DE HIERRO LATÓN EN CAJA 60MM	
Garantía	Directamente con la marca en sus Centros de Servicio Técnico Autorizados a nivel nacional
Tipo	Candados
Modelo	TRP23518
Características	Candado cuerpo de hierro color latón en caja 60mm Hermex. Seguro tipo perno y cilindro metálico. Incluye dos llaves. Medida: 60 mm. Llave tradicional.
Material	Hierro

ITEM N° 36 PUNTILLA DE 2/1" *500GR	
Garantía	6 Meses
Material	Hierro
Medidas	2/1 pulgadas
Peso	500 kg

Procedencia	Colombia
ITEM N° 37 HOJA DE LIJA CALIBRE 80	
Tipo	Lijas
Características	Lija de agua con papel, resistente a la humedad, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada.
Medida	23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente
Contenido	180 ml
Color	Negro
Grano	80
ITEM N° 38 TINER	
Tipo	Disolventes
Garantía	12 meses
Contenido	1 Litro
País de Origen	Colombia
Presentación	Botella
Recomendaciones	Mantener el recipiente bien tapado, en un lugar fresco y seco, y fuera del alcance de los niños.
Superficie de aplicación	Metal
ITEM N° 39 ESCALERA MULTIFUNCIONAL PLEGABLE 16 PASOS ALUMINIO 4,7 MTS	
Línea	ALUMINIUM
Material	Metal
Modelo	FAZ-4X4
Cantidad de peldaños	16
Altura máxima de la escalera	4.7m
Altura de la escalera cerrada	1.2m
Ancho de la escalera	35cm
Es extensible	Sí
Es telescópica	Sí
Es plegable	Sí
Peso	10 kg
Peso máximo soportado	170 kg
Tipo de posición	Multipropósito
ITEM N° 40 CARRETILLA METÁLICA DE 80 LITROS, RUEDA ANTIPINCHAZO MACIZA	
Platón de lámina	Calibre 24 (0.61 mm).
Bastidores cuadrados de madera	(38 x 38 mm).
Capacidad en solido	156 Litros
Capacidad en líquidos	80 Litros
Medidas del platón	69 cm x 93 cm x 28 cm
Medidas de la llanta	3.1/4" (8 cm) x 13.1/2" (34 cm)
Resistencia de carga	250 Kg
ITEM N° 41 ESPÁTULA RÍGIDA 4 PULGADAS MANGO MADERA BELLOTA 55891	
Material de la hoja	Acero inoxidable
Material del mango	Madera
Largo de la hoja	4 "
Modelo	154150
ITEM N° 42 PLÁSTICO NEGRO / POLIETILENO POR 6 MTS DE ANCHO CALIBRE NO. 06	

Material	Plástico Polietileno
Calibre	No. 06
Ancho	06 mts
Color	Negro
ITEM N°43 CABLES DUPLEX 2 X 12 ROLLO 100 MTS	
Beneficios	Retardante a la humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina
Tipo	Alambre thhn
Propack	Individual
Características	Alambre con tensión máxima de operación 600 v, y temperatura máxima de operación en el conductor de 90°c, con capacidad de corriente de 30 amperios.
Material	Cobre
Uso	Trabajos eléctricos
Largo	100 metros

ITEM N° 44 BOMBILLO LED 50W GRANDE FOCO LUZ BLANCA ALTA CALIDAD	
Flujo luminoso	5000
Tecnología ampolleta	Led
Temperatura de color	6500 k
Voltaje	100 v;240 v
Material	Plástico
Consumo equivalente	75
Vida útil	15000
Tipo de rosca	E40
País de origen	China
Características	Bombillo led de uso interior en el hogar
Color de luz	Blanca
Potencia	50 w
Alto (cm)	24.5 cm
Ancho (cm)	14.2 cm
Fondo (cm)	14.2 cm

ITEM N° 45 LÁMPARA LED REDONDA DE TECHO PARA INTERIORES 18W 125MM X 30MM	
Tipo de panel	Led.
Forma	Redondo
Instalación	Incrustar
Temperatura color	6500k
Color	Blanco
Uso	Ideal para cualquier espacio, Hogares, oficinas, hoteles, hospitales, colegios, supermercados, centros comerciales, restaurantes, y similares.
Voltaje	110v
Vida útil	20.000 horas
ITEM N° 46 MARTILLO 8001-0 PULIDO 23 MM	
Modelo	Multitarea
Tipo de martillo	Uña
Peso del	23oz

martillo	
Material de la cabeza	Acero
Material de la manija	Madera

DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, se DEBE acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio que cumpla con la actividad comercial del objeto del presente proceso, con domicilio en el municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, lugar de ejecución del suministro de bienes del presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, persona natural o jurídica, que cumpla con el objeto del presente proceso y que le certifiquen a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, que a través de este cumplirá con la obligación del suministro de los bienes requeridos.
NOTA1: En caso de hacerse necesario, por existir indicios o presunciones de que el establecimiento de comercio certificado no cumple con la condición solicitada, la entidad podrá efectuar la verificación del sitio, situación de la cual se dejará constancia y/o solicitará los documentos legales necesarios establecidos por la ley especial que rigen la materia para verificar el real cumplimiento del requisito.
NOTA 2: En caso de aportarse certificación de vinculo comercial esta deberá certificar de manera inequívoca lo solicitado y venir debidamente suscrita por el oferente (representante o persona natural, según sea el caso) y la persona competente (propietario del establecimiento de comercio o representante legal, según sea el caso), información que igualmente PODRA ser corroborada y/o verificada por la Entidad, a través de su comité técnico evaluador.

EL CONTRATISTA

JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA
C.C. 1.144.059.399 DE CALI

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CAPITAN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

Elaboro: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
Coordinadora de Contratos

Banco Popular

Certifica

Que **Jheyner Hernan Padilla Mayorga**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1144059399** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230691134183** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 2 días del mes de mayo del año 2024.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Puerto Leguízamo, 10-05-2024

N° 2024140110122043 ALRSU CT-CTR-14011

PARA: Angie Paola Ojeda Orobio
Técnico de Presupuesto

DE: Capitán de Corbeta **DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
Director de la Agencia Logística Regional Sur

ASUNTO: Solicitud Registro Presupuestal del Contrato N°013-013-2024.

Con toda atención me permito solicitar se emita el registro presupuestal al contrato así:

CDP	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2924	013-013-2024	**JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA**	**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR"**	$9.999.963,00
VALOR DEL CONTRATO				$9.999.963,00

Atentamente,

Capitán de Corbeta **DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Revisó: Mónica Alejandra Sanchez Pachón
Coordinadora de Contratos

Elaboró: Hiruin Mogollón Cruz
Técnico De Contratos

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHaojeda	ANGIE PAOLA OJEDA OROBIO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-001	REGIONAL SUR - AGENCIA LOGISTICA DE
Fecha y Hora Sistema	14/05/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2924 de fecha 2024-04-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11124	**Fecha Registro:**	2024-05-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-001 REGIONAL SUR - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	9.999.963,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	9.999.963,00	**Saldo x Obligar:**	9.999.963,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1144059399	**Razón Social:**	JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	230691134183	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1049610074	**Nombre:**	DAVID RICARDO MELENDEZ RODRIGUEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL SUR ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CONTRATO N.013-013-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-05-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	Propios	20	CSF		4.166.802,00	0,00		
					Total:	4.166.802,00	0,00	4.166.802,00	4.166.802,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Propios	20	CSF		3.203.700,00	0,00		
					Total:	3.203.700,00	0,00	3.203.700,00	3.203.700,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	Propios	20	CSF		1.177.017,00	0,00		
					Total:	1.177.017,00	0,00	1.177.017,00	1.177.017,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF		1.452.444,00	0,00		
					Total:	1.452.444,00	0,00	1.452.444,00	1.452.444,00

Objeto:	CONTRATO N.013-013-2024 OBJ:SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ,Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTISTICA REGIONAL SUR. PLAZO DE EJECUCION:31/05/2024 SUPERVISOR:WILSON VELASQUEZ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	REGIONAL SUR - ALFM	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-05-31	9.999.963,00	9.999.963,00	NINGUNO

ANGIE PAOLA OJEDA OROBIO
TASD PRESUPUESTO

14-05-2024 9:00 AM

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 013-013-2024

CONTRATISTA: **JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA**
C.C. 1.144.059.399 DE CALI
CALLE 8 No 2 – 40 Barrio el progreso
TELÉFONO: 321-824-57-33
E-mail: jheynerpadilla@hotmail.com
Puerto Leguízamo - Putumayo

OBJETO: **" SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR"**

Valor contratado: $9.999.963,00
Plazo de ejecución: El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 31 de mayo de 2024, o hasta agotar el presupuesto.

Cumplimiento del Contrato
Valor: $ 1.999.962,60
Vigencia: Desde 07/05/2024 hasta 31/01/2025

Calidad del Bien
Valor: $ 4.999.981,50
Vigencia: Desde 07/05/2024 hasta 25/10/2025

Suficiencia del Pago de Salarios y Prestaciones Sociales
Valor: $ 499.998,15
Vigencia: Desde 07/05/2024 hasta 30/09/2027

NOTA: Esta póliza fue confirmada por el funcionario Hiruin Mogollon Cruz, Técnico de Contratos en la página de la Compañía Seguros del Estado (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/), Se Anexa Certificado.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única de Cumplimiento **No 41-44-101283108 Anexo 0** expedida por "**SEGUROS DEL ESTADO**" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/9, Ley 1150/07 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Puerto Leguizamo a los diez (10) días del mes de mayo del año 2024.

Capitán de Corbeta **DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboró: Hiruin Mogollón Cruz
Técnico de Contratos

Reviso: Abog. Mónica Alejandra Sánchez Pachón
Coordinadora de Contratos

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
X				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE			
Fecha		No. Póliza	
Compañía Aseguradora			
Confirmada Por			
Teléfono			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:			
Se anexa certificado	SI	X	NO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101283108	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	05	2024	07	05	2024	00:00	30	09	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PADILLA MAYORGA, JHEYNER HERNAN		CC: 1144.059.399
DIRECCIÓN: CALLE 8 2 40 BR EL PROGRESO	CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO	TELÉFONO:	3147392410

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR		NIT: 899.999.162-4
DIRECCIÓN: CARRERA 1 CALLE FRENTE A BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO	TELÉFONO	5634256

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO No 013-013-2024 DEL 07/05/2024, OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2024	31/01/2025	$1,999,992.60
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 1 AÑOS, 4 MESES Y 25 DÍAS *		$4,999,981.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/05/2024	30/09/2027	$499,998.15

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,999.00	$ *******8,000.00	$ ******12,539.00	$ **********78,539.00	$ ********7,499,972.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CALDERON Y PADILLA CIA LTDA	4602	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101283108

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

41-44-101283108

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 10 de mayo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR

Tomador:

PADILLA MAYORGA JHEYNER HERNAN

Inicio de vigencia:

martes, 7 de mayo de 2024

Fin vigencia:

jueves, 30 de septiembre de 2027

Valor total asegurado:

$ 7.499.972

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Puerto Leguízamo Putumayo 14 de mayo de 2024

Señor (a)
TASD WILSON HURTADO VELASQUEZ
Técnico de Cartera
Puerto Leguizamo

ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 013-013-2024	fecha: 07 de mayo de 2024
CONTRATISTA	**JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA**	
NIT ó C.C.	**1144059399 DE CALI**	
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR**	
FECHA DEL CONTRATO	07 de mayo de 2024	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	14 de mayo de 2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 31 de mayo de 2024, o hasta agotar el presupuesto.	
TELÉFONO CONTRATISTA	**3218245733**	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	**CALLE 8 No 2 – 40 Barrio el progreso**	
SITIO DE ENTREGA	**LUGAR DE EJECUCIÓN**: Dirección: Calle 1 Cra 3 frente a la Base Naval ARC Leguízamo. Ciudad: Puerto Leguízamo. Departamento: Putumayo	
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.999.963,00) INCLUIDO IVA	
CDP No.	2924 del 24 de abril de 2024	
RP No.	11124 del 14 de mayo de 2024	
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	3222624892	
EMAIL SUPERVISOR	wilson.hurtado@agencialogistica.gov.co	
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA	Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Calle 1 Carrera 1 Frente A La Base Naval Municipio De Puerto Leguizamo Putumayo	

Con el presente acto, yo Wilson Hurtado Velásquez identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 6716225 asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de

corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 80 de 1993
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Resolución 1742 del 14 de noviembre de 2023 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ALFM versión 9.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Código General Disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de junio 2021 (entra en vigencia el 29 de marzo de 2022)
- Manual de Interventoría (Si aplica).

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales dentro de los **cinco (5) primeros días hábiles de cada mes;** tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico, y financiero sobre los tramites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato. (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 articulo 1 ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al Contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos Regionales.

10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de contratos de las regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos pos contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o cambio de supervisor se debe informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación el funcionario designado para su remplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará, y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratos.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pagos a la Dirección Financiera para su respectivo tramite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regional para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos-Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos - Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRAMITE DE PAGO

En cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con los establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y el sistema Olympia.
3. Publicar en la Plataforma SECOP II - MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: los informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estarán organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:

    a) Control de pagos
    b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente
    c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
    d) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)
    e) Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales
    f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)
    g) Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)

    De acuerdo a lo solicitado en el formato trámite de pago anticipo/parcial y/o total el cual rige a partir del 01 de marzo de 2022 y demás documentos establecidos o derivado del objeto contractual.

5. Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

    a) Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

    b) Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

    c) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).

    d) Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

    e) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.

    f) Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.
6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos contractuales, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el ordenador del gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director Correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
Director Agencia Logística Regional Sur

Elaboró: Hiruin Mogollon Cruz
Técnico de Contratos

Revisó: Abog. Mónica Alejandra Sánchez Pachón
Coordinadora de Contratos

Acepto: Nombre Wilson Hurtado Velásquez
Cédula 6716225
Firma Wilson Hurtado Velasquez
Fecha 14/05/2024.